



**SANCIONASE CANC. DE PERMISO CIRCULACION
VEHICULOS ESTA SEREMI.**

RESOLUCION EXENTA N° _____633_____/

IQUIQUE, 02 DE JULIO DEL 2009.-

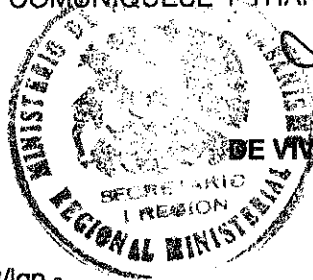
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de obtener los permisos de circulación de los vehículos recién adquiridos para uso en esta Seremi.;
- c) El Comprobante de Pago de Permiso de Circulación N° 1473033, de la Municipalidad de Iquique, por \$ 81.675.- Comprobante de Pago de Permiso de Circulación N° 1473034, de la Municipalidad de Iquique, por \$ 78.315.- y orden de Ingreso N° 1281029, de la Municipalidad de Iquique, por \$ 7.358.-;
- d) La disponibilidad de fondos, en el presupuesto vigente de esta Seremi. año 2009, Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";
- e) La Resolución N° 1600/2008, que fija las normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el pago a la MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, por la suma de \$ 167.348.- a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 del Item 08 y Asignación 007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto vigente de esta Seremi año 2009 :

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



**ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

RMAT/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes